

Lo que se publica para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, a 07/05/2024. Fdo.: José Manuel Vera Muñoz, EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL (por Decreto de Alcaldía nº 4006 de 19.6.2023). Fdo.: Antonio Aragón Román, EL SECRETARIO GENERAL.

Nº 69.094

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y finalizado el proceso de entrega de solicitudes, viene a publicar listado provisional de admitidos y excluidos, con el motivo de exclusión, para para la selección de un Oficial Electricista mediante concurso-oposición para cubrir una vacante como funcionario de carrera, regulada por las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 224, de 23 de noviembre de 2022 y en el BOE nº 69 de 19 de marzo de 2024.

Dicho listado se encuentra publicado en el tablón de Edictos y pagina web Ayuntamiento conforme estable la base sexta. - "admisión de aspirantes". Concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del cual se inicia el computo del plazo de subsanación.

Arcos de la Frontera a 26/04/24. Fdo.: MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 69.404

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, en sesión extraordinaria de fecha 25.03.2024, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES DE CONTROL EN COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES, no existiendo reclamaciones a la misma, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN TASAS:

TASA BASURA DOMESTICA	30,10 € TRIMESTRALES
TASA BASURACOMERCIOS, TIENDAS, BARES Y RESTAURANTES	74,72 € TRIMESTRALES
HOTEL TUGASA	126,60 € TRIMESTRALES

En Villaluenga del Rosario, a 8 de mayo de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso C. Moscoso González.

Nº 69.417

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento como personal funcionario de carrera de:

Doña Andrea Guerra Bustillos con D.N.I.: ***5013** y Carlos Villagrán Ríos con D.N.I.: ***3296**; para cubrir en propiedad dos plazas de Locutor/a Radio de Administración Especial, Grupo C; Subgrupo C2; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnico Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Trebujena, a 08/05/2024. EL ALCALDE, Ramón Galán Oliveros.

Nº 69.421

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo, se han efectuado la contratación como personal laboral fijo de:

Doña María Aguilocho Romero con D.N.I.: ***3230**, Doña Isabel Oliveros Pruaño con D.N.I.: ***6397** y Doña Josefa Herrera Cabrera con D.N.I.: ***2635** para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliar Hogar Grupo Profesional: Auxiliar Grupo: C2.

Lo que se hace público a los efectos de la Base Novena que rige la Convocatoria del proceso selectivo de personal laboral y la normativa aplicable en las Bases para la Estabilización del Empleo Público Temporal en el Ayuntamiento de Trebujena publicadas en el BOP Cádiz número 238 de 15 de diciembre de 2022, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Trebujena, a 08/05/2024. EL ALCALDE, Ramón Galán Oliveros.

Nº 69.422

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

Dª. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024, el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, PP y VOX; ningún voto en contra; y 5 abstenciones de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal Axsí-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez).

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 70 de 12 de abril de 2024 y nº anuncio 52.559, sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación presupuestaria nº 13/2024 de crédito extraordinario, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente detalle:

- Creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias con los importes que se detallan:			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN		IMPORTE
2310	625	Servicios Sociales / Mobiliario	3.000,00 €
2310	626	Servicios Sociales / Equipos para Procesos de Información	8.500,00 €
2310	641	Servicios Sociales / Gastos en Aplicaciones Informáticas	6.000,00 €
- Baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se detallan:			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN		IMPORTE
2310	48000	Servicios Sociales / Atenciones Benéficas y Asistenciales	14.500,00 €
920	209	Administración General / Cánones	3.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puerto Real, a 08/05/2024. LA ALCALDESA. Firmado: Aurora Salvador Colorado.

Nº 69.597

VARIOS

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA

DILIGENCIA.- La pongo yo, DON/DOÑA Laura Iglesias García, como Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Arcos de la Frontera, que tiene asignado el Decanato, a fin de confirmar mi toma de posesión el día 10 de mayo de 2024.

Comuníquese el indicado hecho al Tribunal Superior de Justicia, a la Junta Electoral Provincial y a los Ayuntamientos que forman parte del ámbito de esta Junta Electoral de Zona. Igualmente, procédase con la continuación de las actuaciones, incorporándose la presente en el correspondiente Legajo General.

En Arcos de la Frontera a 13 de mayo de 2024. Firmado.

Nº 71.572

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959